



L. G.
38

Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 4688/04

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/ APORTE ECONÓMICO.

T.I. Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN N° 1045/04 .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 35/36, este Organismo Asesor realiza las siguientes observaciones:

En los Considerandos debería dejarse constancia de la afectación preventiva de fondos, obrante a fs.28.

Asimismo, es necesario acreditar a que organismo pertenece el funcionario que certifica las copias de fs. 4/24.

Salvadas las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados, con los recaudos de práctica se estará en condiciones de suscribir el acto administrativo de referencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 24 JUN 2004
AEC.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa